



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria número 07/2010, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 5, de 10 de enero de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos, en la siguiente:

Gastos:

Capítulo 6: Inversiones reales	632,33 euros.
Capítulo 1: Gastos de personal	<u>-632,33 euros.</u>
Total gastos	632,33 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro